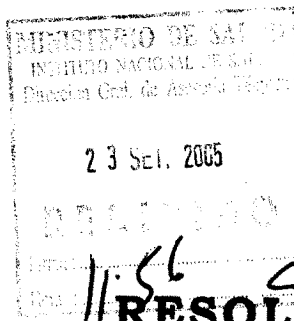


06AT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 529-2005-J-OPD LWS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de Setiembre del 2005

Vistos los Informes Nos 264-2005-DG-OGA/INS del 15 de setiembre de 2005 y 452-2005-OEL-OGA/INS del 12 de setiembre de 2005, del Director General de Administración y Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística, respectivamente, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2005;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 054-2005-J-OPD/INS de fecha 28 de enero de 2005 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2005, en concordancia con lo establecido en el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y el artículo 25º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM; dicho Plan Anual fue modificado a mérito de las Resoluciones Jefaturales Nos 253-2005-J-OPD/INS, 359-2005-J-OPD/INS, 425 -2005-J-OPD/INS, 454-2005-J-OPD/INS, 484-2005-J-OPD/INS, 500-2005-J-OPD/INS y 502-2005-J-OPD/INS, de fechas 13 de mayo, 30 de junio, 02 de agosto, 16 de agosto, 1 de setiembre y 7 de setiembre de 2005, respectivamente;

Que, el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, aprobado por el Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, en concordancia con el artículo 23º del Reglamento de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, considerando todas las adquisiciones y contrataciones con independencia del régimen que las regule;

Que, conforme a las Resoluciones Jefaturales referidas en el primer considerando, para el ejercicio presupuestal 2005 se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Instituto Nacional de Salud, una Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina: Fotocopiadoras y Fax";

Que, mediante los Informes de Visto, tanto el Director General de Administración, como el Director Ejecutivo de Logística, informan de la necesidad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2005, debido a la variación del valor referencial y luego de haberse efectuado la actualización de los precios referenciales de los ítems a convocar en el proceso de Adjudicación Directa Pública, referido en el considerando precedente, conforme se señala en el Informe Nº 262-2005-OPROG-OEL-OGA;

Que, la modificación del valor referencial modifica el proceso de selección que correspondería convocar, de una Adjudicación Directa Pública, a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva programada, lo que hace necesario excluir el proceso de Adjudicación Directa Pública inicialmente considerado e incluir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva, referido al "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina: Fotocopiadoras y Fax";



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley N° 26850, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, en consecuencia, se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, como es el caso;

Que, conforme a lo expuesto y mediante Memorando N° 525-2005-OEL-OGA/INS de fecha 02 de setiembre de 2005, la Oficina Ejecutiva de Logística, en función a lo informado por el Equipo de Programación, a mérito del Informe N° 244-2005-OPROG-OEL-OGA/INS de fecha 31 de agosto de 2005, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto e Inversiones, informar si existe disponibilidad presupuestal, al haberse producido la modificación en la determinación de la asignación presupuestal, circunstancia que implica la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de un proceso de Adjudicación Directa Pública y la inclusión de un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, las cuales están referidas a la Contratación de "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina: Fotocopiadoras y Fax";

Que, mediante Memorandum N° 116-2005-DE-OEPPI-OGAT/INS, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Asesoría Técnica, opina que existe disponibilidad presupuestal para atender la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones propuesta en los párrafos precedentes, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2005;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25°, 26° y 27° del Reglamento de la Ley N° 26850, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE y su modificatoria, aprobada por Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE, en lo que fuere aplicable; y

En uso de las facultades establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al año 2005, por las razones técnicas y legales señaladas en los considerandos de la presente Resolución, para **EXCLUIR** un (01) proceso de selección, el cual se detalla a continuación:

Tipo de proceso	: Adjudicación Directa Pública.
Objeto	: Servicios.
CIIU	: 7250.
Síntesis de las Especificaciones	: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina: Fotocopiadoras y Fax.
Tipo de Moneda	: Nacional.
Valor estimado	: S/. 144, 792.76 (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y dos con 76/100 Nuevos Soles).
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.
Nivel de centralización	: Lima.
Fecha probable de convocatoria	: Octubre.
Órgano encargado de la adquisición:	Oficina Ejecutiva de Logística.

Artículo 2°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2005, por las razones técnicas y legales señaladas en los considerandos de la presente Resolución, para **INCLUIR** un (01) proceso de selección, el cual se detalla a continuación:



**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 529-2005-J-OPD LWS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de Setiembre del 2005

Tipo de proceso	: Adjudicación Directa Selectiva
Objeto	: Servicios.
CIU	: 7250.
Síntesis de las Especificaciones	: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Oficina: Fotocopiadoras y Fax.
Tipo de Moneda	: Nacional.
Valor estimado	: S/. 23, 020.29 (Veintitrés mil veinte con 29/100 Nuevos Soles).
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.
Nivel de centralización	: Lima.
Fecha probable de convocatoria	: Octubre.
Órgano encargado de la adquisición:	Oficina Ejecutiva de Logística.

Artículo 3º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Modificado, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones modificado, por la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud, en el Portal del Instituto Nacional de Salud: www.ins.gob.pe

Artículo 5º.- DISPONER, que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro Nº 2268, distrito de Chorrillos.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 303 Lima 23/09/05

Ing. Andrés Com Machuca
FEDATARIO



Dr. César G. Naqira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

